

# Sesión 2.a ordinaria, en martes 27 de mayo de 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DE LA JARA.

---

## INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
  - II.—Sumario de Documentos.
  - III.—Acta de la Sesión Anterior.
  - IV.—Documentos de la Cuenta.
  - V.—Texto del Debate.
- 

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Se ponen en votación las renunciaciones presentadas por los señores Meza, Bernales y Ernst, de sus cargos de Presidente, 1.er Vicepresidente y 2.o Vicepresidente de la Cámara, respectivamente. Se rechaza la del señor Meza y se aceptan las de los señores Bernales y Ernst.
  2. Se fijan día y hora para la elección de 1.er y 2.o Vicepresidente de la Cámara.
  3. Se discute la situación que afecta al señor Jorge González von Marées con motivo de su detención y atropello al fuero parlamentario. Usan de la palabra los señores González von Marées, Pereira y Zepeda.
  4. Se pone en votación y se aprueba un proyecto de acuerdo sobre la materia.
- 

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Petición de sesión suscrita por el número reglamentario de señores Diputados en la que solicitan del Presidente que convoque a la Cámara para el día de hoy, 27 de mayo, de 10 a 12 horas, a fin de ocuparse de la detención del señor González von Marées.
  2. Renuncia del señor Meza de su cargo de Presidente de la Cámara.
  3. Renuncia de los señores Bernales y Ernst de sus cargos de 1.er y 2.o Vicepresidente de la Cámara, respectivamente.
- 

## III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Las actas de las sesiones 65.a y 66.a extraordinarias celebradas en martes 13 de mayo y miércoles 14 del mismo mes, respectivamente, y la de la sesión Preparatoria, celebrada el 15 de mayo a las 15 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 1.a ordinaria, celebrada el 27 de mayo a las 16 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 1.ª ordinaria, en martes 27 de mayo de 1941.—Presidencia de los señores Brañes y Meza don Pelegrín.

Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto.	Ernst M., Santiago.
Acevedo B., José.	Escobar Z., Alfredo.
Acharán A., Carlos.	Echavarrí E., Julián.
Agurto M., Teodoro.	Faivovich H., Angel.
Alcalde C., Enrique.	Fernández L., Sergio.
Aldunate E., Fernando.	Fonseca A., Ricardo.
Arias B., Hugo.	Gaete G., Carlos.
Atienza P., Carlos.	García de la Huerta M., Pedro.
Astudillo S., Alfredo.	Gardeweg V., Arturo.
Baeza H., Oscar.	Garretón W., Manuel.
Barahona P., Jorge.	Garrido S., Dionisio.
Barrientos V., Quintín.	Gómez P., Roberto.
Barrenechea P., Julio.	González M., Exequiel.
Barros T., Roberto.	González O., Luis.
Barrueto H., Héctor.	González V., Manuel.
Benavente A., Aurelio.	González von Marées, Jorge.
Berman B., Natalio.	Guerra G., Juan.
Bernales N., José.	Holzappel A., Armando.
Bossay L., Luis.	Ibáñez A., Bernardo.
Bórquez O., Pedro.	Izquierdo E., Carlos.
Brahm A., Alfredo.	Jarpa B., Gonzalo.
Cabezón D., Manuel.	Labarca M., Jorge.
Cabrera F., Luis.	Labbé, Francisco J.
Cañas F., Enrique.	León E., René.
Cárdenas Núñez, Pedro.	Loyola V., Gustavo.
Carrasco R., Ismael.	Madrid O., Enrique.
Castelblanco A., Pedro.	Maira C., Fernando.
Geardi F., Jorge.	Mardones B., Joaquín.
Cerda J., Alfredo.	Marín B., Raúl.
Cifuentes L., Rafael.	Martínez, Carlos R.
Cisterna O., Fernando.	Mejías C., Eliecer.
Coloma M., J. Antonio.	Melaj N., Carlos.
Concha M., Lucio.	Meza C., Estenio.
Correa L., Salvador.	Montecinos M., Elías.
Correa L., Héctor.	Montt L., Manuel.
Chacón C., Juan.	Moque M., Eduardo.
Chiorrini A., Amílcar.	Morales S. M., Carlos.
De la Jara Z., Bené.	Moreno E., Rafael.
Del Canto M., Rafael.	Moyano F., Bené.
Del Pedregal A., Alberto.	Muñoz A., Isidoro.
Delgado E., José C.	Muñoz A., Héctor.
Díez G., Manuel.	Núñez A., Reinaldo.
Díaz I., José.	Ocampo P., Salvador.
Donoso V., Guillermo.	Ojeda O., Efraín.
Domínguez E., Germán.	Olavarría A., Simón.
Edwards A., Lionel.	

Olivares F., Gustavo.	tián.
Olave A., Ramón.	Sepúlveda A., Ramiro.
Opazo C., Pedro.	Sepúlveda R., Julio.
Ogorio N., José L.	Silva C., Alfredo.
Palma S., Francisco.	Smitmans L., Juan.
Pereira L., Julio.	Somavía, Hernán.
Pinto R., Julio.	Tapia M., Astolfo.
Pizarro H., Abelardo.	Tomic R., Radomiro.
Poklepovic, Pedro.	Troncoso I., Belisario.
Prieto C., Camilo.	Uribe C., Damián.
Rivas R., Eudocio.	Urzúa U., Jorge.
Rodríguez M., Eduardo.	Urrutia I., Zenón.
Rodríguez Q., Armando.	Valdebenito, Vasco.
Rosende V., Alfredo.	Valdés E., Juan.
Rozas L., Carlos.	Vargas M., Gustavo.
Ríos E., Moisés.	Veas A., Angel.
Rivera V., Jorge.	Venegas S., Máximo.
Ruiz M., Vicente.	Videla S., Luis.
Salamanca V., Jorge.	Yáñez V., Humberto.
Salazar R., Alfonso.	Yrarrázaval L., Raúl.
Sandoval V., Osvaldo.	Zamora B., Justo.
Santandreu H., Sebas.	Zepeda B., Hugo.

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor L. Astaburuaga.

## CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De seis Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El que reorganiza el Servicio Consular.

Se mandó a Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda para los efectos de su financiamiento.

El que agrega un inciso al artículo 150 del decreto con fuerza de ley 178 (Código del Trabajo), para los efectos de la declaración a la renta que deben hacer los empleadores.

El que comprende a los sindicatos entre las instituciones exentas del pago de impuesto a la renta que señala el artículo 25 de la ley 5,169.

Se mandaron a Comisión de Hacienda.

El que reemplaza el inciso 2.º del artículo 2.º de la ley 6,836, sobre jubilación y montepío para los imponentes de la Caja

de Previsión de los empleados de los Hipódromos.

El que modifica los artículos 265, 273 y 274 del Código del Trabajo; y

El que substituye el artículo 10 del Código del Trabajo, en la parte relacionada con el término de los contratos de trabajo.

Se mandaron a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

**2.o** De cuatro oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con los tres primeros, en uso de la facultad que le confiere el artículo 53 de la Constitución Política, formula observaciones a los siguientes proyectos de ley, despachados por el Congreso Nacional;

El que jubila a los empleados exonerados durante el período 1927 a 1932;

El que concede diversos beneficios a las hermanas Piñeiro Román y Piñeiro Carreño; y

El que aumenta la pensión de que disfruta don Lupercio Soriano Rosas.

Quedaron en Tabla.

Con el último, manifiesta que ha tenido a bien retirar la urgencia que había hecho presente para el despacho del proyecto sobre represión del tráfico ilícito de estupefacientes.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

**3.o** De un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, acerca de las divisas concedidas por la Comisión de Cambios Internacionales durante los años 1939 y 1940.

**4.o** De un oficio del señor Ministro del Trabajo con el que remite los antecedentes solicitados por el señor Zapata acerca de una visita de inspección a la fábrica de malta "Wagner Chadwick".

**5.o** De dos oficios del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Con el primero contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara acerca de los denuncios sobre irregularidades ocurridas en la colonia "Chuchiñ".

Con el segundo contesta el que le dirigió a nombre de los señores Zapata, Godoy y

Berman, acerca de la situación de los colonos de Llanquihue.

**6.o** De un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el oficio que se le dirigió a nombre de la Cámara, acerca de las condiciones higiénicas del Cementerio General.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

**7.o** De quince oficios del Honorable Senado:

Con los cinco primeros devuelve aprobado en los mismos términos los siguientes proyectos de ley:

El que establece que los parlamentarios que ejerzan la profesión de médicos podrán ser nombrados para desempeñar cargos en la Beneficencia Pública sin remuneración;

El que autoriza a la Municipalidad de Paihuano para donar al Fisco un terreno;

El que autoriza la inversión de fondos para la celebración del centenario de la Universidad de Chile;

El que cambia el nombre de la calle Santa Fe por el de Calixto Padilla en la Villa de Antuco; y

El que autoriza al Presidente de la República para resolver el problema de la movilización de Santiago.

Se comunicaron los proyectos respectivos al Presidente de la República y se archivaron los antecedentes.

Con el siguiente manifiesta que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara en el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a la memoria del Ilustrísimo Obispo, don Ramón Angel Jara; y

Con el 7.o, manifiesta que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Rengo, para contratar un empréstito.

Se mandaron tener presente y archivar.

Con los 5 siguientes devuelve aprobados con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que determina la forma en que se pagarán los gastos que impongan la aplicación de la ley 5,826, que da derecho a jubilar a los empleados a contrata y a jornal

y a los operarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

El que modifica el artículo 15 de la ley 6,020, que creó las Comisiones Mixtas de Sueldos;

El que crea el Colegio de Arquitectos;

El que aumenta los sueldos de los empleados municipales; y

El que se refiere a los empleados reincorporados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Con el siguiente manifiesta que ha tenido a bien insistir en la aprobación de la modificación que hizo al proyecto sobre reforma de la planta del personal civil de la Aviación.

Quedaron en Tabla.

Con los dos últimos remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

El que incluye a los recaudadores a domicilio de los servicios fiscales de agua potable a la Caja Nacional de Empleados Públicos y de Periodistas.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda para su financiamiento.

El que establece que los cargos de jefes de aeródromos de la Fuerza Aérea serán desempeñados por oficiales pilotos militares en retiro.

Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

8.º De 3 mociones en las que los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Durán, que incluye a los defensores públicos en las disposiciones del decreto ley 1,340 bis, orgánico de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda para su financiamiento.

El señor Morales Beltrami, que crea un organismo técnico denominado "Comisión Nacional Médica de Reclamos".

Se mandó a Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene;

El mismo señor Diputado, que da nueva distribución a la imposición patronal del 1 por ciento para la Medicina Preventiva.

Se mandó a Comisión de Trabajo y de Legislación Social.

9.º De cuatro oficios de la Contraloría General de la República:

Con el primero remite una nómina de los sueldos pagados al personal de las Corporaciones creadas por la ley 6,334, y

Con los tres siguientes remite copias de decretos supremos y de sus antecedentes, tramitados en virtud de insistencias.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

10. De cuatro presentaciones en la que las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Don Luis Manterola Avila, abono de tiempo;

Don Gustavo Piffau Raisin, pensión;

Don Jorge Valdivieso Amor, jubilación, y

Doña Luz Palma de Prado, aumento de pensión.

Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

11. De tres notas en las que los señores Diputados que se indican manifiestan que optan al cargo de Diputado:

Don Carlos Morales San Martín, con respecto al cargo de secretario de la Beneficencia;

Don Cecilio Imable Yens, con respecto a su cargo de consejero de la Caja de Crédito Agrario de Curicó, y

Don Julio Pinto Riquelme, con respecto al cargo de Consejero de la Caja de Colonización Agrícola y del Consejo de Fertilizantes.

Se mandaron tener presente y archivar.

12. De seis comunicaciones de los diversos partidos políticos de la Cámara, en las que, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento, dan cuenta de los señores Diputados que ocuparán los cargos de Comités Parlamentarios propietarios y suplentes:

Los señores Juan A. Coloma y Lucio Concha, Comité Conservador, propietarios; Arturo Gardeweg y Julio Pereira, suplentes;

Los señores Fernando Maira, Eliécer Mejías e Ismael Carrasco, Comités Radical, propietarios; Sebastián Santandreu, Luis Bosay y Pedro Bórquez, suplentes;

Los señores Pedro Opazo Cousiño y Juan Smitmans, Comité Liberal, propietarios; Rafael del Canto y Enrique Madrid, suplentes;

Los señores Humberto Abarca Contreras, Comité Progresista Nacional, propietario; Juan Guerra Guerra, suplente;

Comité Socialista, propietario, don Luis Videla Salinas.

Los señores Dionisio Garrido, Comité Democrático, propietario; Pedro Cárdenas Núñez, suplente.

**13. De trece telegramas:**

Con los cinco primeros diversos sindicatos de Lota se refieren a la necesidad de mantener la tierra para los campesinos que las ocupan y evitar los lanzamientos de ocupantes.

Los ocho restantes, de diversas instituciones obreras del país, en los cuales felicitan al nuevo Congreso cuyas funciones se inician y solicitan el cumplimiento del programa de Frente Popular.

Se mandaron tener presente y archivar.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento, el señor Brañes (Presidente provisional), tomó el juramento o promesa de estilo a los señores García de la Huerta, Moore, Poklepovic, Rodríguez Mazer, Somavía, Veas y Videla.

Tomado que fué el juramento o promesa de estilo, el señor Brañes (Presidente provisional), declaró incorporados a la Sala a dichos señores Diputados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento, se pasó a elegir Presidente definitivo de la Corporación, por mayoría de votos y en votación secreta.

Practicado el escrutinio entre 138 votantes, dió el siguiente resultado :

	<b>Votos</b>
Por don Pelegrín A. Meza Loyola	72
Por don Raúl Brañes Farmer . . .	65
Por don Alfredo Rosende Verdugo.	1
<b>Total . . . . .</b>	<b>138</b>

En consecuencia, quedó elegido Presidente de la Corporación, don Pelegrín A. Meza Loyola.

El señor Meza (Presidente), usó de la palabra para agradecer a los señores Diputados la honrosa designación de que acababa de ser objeto.

Los señores Diputados radicales, progresistas nacionales, democráticos y socialistas de trabajadores abandonaron la Sala, y con este motivo se produjo un cambio de palabras entre varios señores Diputados, por lo cual el señor Meza (Presidente), suspendió la sesión por cinco minutos.

Reabierto ella, se pasó a elegir, en una sola votación, a los señores Diputados que deben integrar la Mesa de la Corporación, en los cargos de primero y segundo Vicepresidentes..

Practicada la votación respectiva, arrojó el siguiente resultado, en un total de 71 votantes:

**Para primer Vicepresidente:**

	<b>Votos</b>
Por el señor José Bernales Navarro	69
En blanco.. . . . .	2
<b>Total . . . . .</b>	<b>71</b>

**Para segundo Vicepresidente:**

	<b>Votos</b>
Por el señor Santiago Ernst Martínez . . . . .	69
En blanco.. . . . .	2
<b>Total . . . . .</b>	<b>71</b>

En consecuencia, resultaron elegidos los señores José Bernales Navarro y Santiago Ernst Martínez, primero y segundo Vicepresidentes, respectivamente.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento, a indicación del señor Meza (Presidente), por asentimiento unánime, se acordó fijar los días martes y

miércoles de cada semana, de 16 a 19 horas, para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporación; y reservar el día jueves exclusivamente para el trabajo de las Comisiones.

A indicación del señor Meza (Presidente), por asentimiento unánime, se acordó suprimir la sesión ordinaria que correspondía celebrar el día de mañana, miércoles 28 del presente.

El señor Meza (Presidente), en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º del artículo 71 del Reglamento, dió cuenta del personal que constituirá los distintos Comités Parlamentarios de la Corporación:

#### Comité Radical

Propietarios: Los señores Maira, Mejías y Carrasco.

Suplentes: Los señores Santandreu, Bossey y Bórquez.

#### Comité Conservador

Propietarios: Los señores Coloma y Concha;

Suplentes: Los señores Gardeweg y Pereira.

#### Comité Liberal

Propietarios: Los señores Opazo y Smitmans;

Suplentes: Los señores Del Canto y Madrid.

#### Comité Progresista Nacional

Propietarios; El señor Abarca;  
Suplente, el señor Guerra.

#### Comité Socialista

Propietario, el señor Videla.

#### Comité Democrático

Propietario, el señor Garrido;  
Suplente, el señor Cárdenas.

Por haberse cumplido el objetivo de la presente sesión, se levantó ella. Eran las 17 horas y 23 minutos.

#### IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### 1) Petición de sesión:

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 27 de mayo de 1941, de 10 a 12 P. M., a fin de ocuparse de la detención arbitraria del señor González von Marées.

Santiago, 27 de mayo de 1941.— J. Rafael del Canto M.— Alfredo Cerda.— Gardeweg.— A. Pizarro.— Alfonso Salazar.— G. Vargas Molinare.— Gustavo Loyola.— Raúl Marín.— G. Donoso V.— Zenón Urrutia.— B. Troncoso.— J. Mardones B.— J. Echavarrí E.— René de la Jara.— Del Pedregal.— S. Correa Larraín.— Pedro Poklepovic.— Pedro García de la H.— C. Izquierdo.— Héctor Correa Letelier.— Juan Valdés R.— Gonzalo Jarpa.— Alfredo Silva C.— Jorge Barahona.— Julio Pereira Larraín.— Jorge González v. M.— Luis Concha.— Francisco Palma.— Manuel Montt.

##### 2) Nota del honorable señor Meza:

“Santiago, 27 de mayo de 1941.— Honorable Cámara:

Cumplida mi obligación de presidir la sesión a que había sido convocada la Honorable Cámara y en la que resulté elegido Presidente, presento mi renuncia al alto cargo con que me honraron mis honorables colegas.

Agradezco profundamente la demostración de confianza que me dispensaron los señores Diputados que me favorecieron con sus votos y pueden tener mis honorables colegas las seguridades de mi más alta consideración.— Pelegrín Meza”.

3 Nota de los honorables señores Bernales y Ernst.

"Santiago, 27 de mayo de 1941. — Honorable Cámara:

Hemos tenido conocimiento de que la Honorable Cámara con los votos de los señores Diputados de la Derecha y del Partido Socialista, nos han designado en los cargos de primero y segundo Vicepresidentes de la Honorable Corporación, distinción que agradecemos pero que no podemos aceptar por estar en contradicción con las instrucciones y directivas impartidas por nuestros partidos.

En consecuencia, renunciamos indeclinablemente a tales designaciones. — **José Bernales Navarro.** — **Santiago Ernst Martínez**".

## V.—TEXTO DEL DEBATE

### 1.—RENUNCIA DE LA MESA DIRECTIVA.

El señor **Opazo** (don Pedro). — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Opazo** (don Pedro). — Rogaría al señor Presidente y a la Honorable Cámara que se dividiera la votación de las renunciaciones presentadas, que se votara primero la del Presidente y en seguida, las de los Vicepresidentes.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — En discusión la renuncia de la Mesa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Opazo** (don Pedro). — Estoy pidiendo que se divida la votación, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Oportunamente lo voy a declarar así, honorable Diputado.

Cerrado el debate.

En votación la renuncia del Presidente de la Cámara.

Un señor Diputado. — ¡Que se rechace por unanimidad!

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por rechazada por unanimidad **Acordado.**

En votación las renunciaciones de los señores Vicepresidentes.

— **Votadas económicamente, fueron aceptadas por 43 votos contra 13.**

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Aceptadas las renunciaciones de los señores Vicepresidentes.

### 2.— DESIGNACION DE DIA PARA LA ELECCION DE VICEPRESIDENTES

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — La votación para designar primero y segundo Vicepresidentes, conforme al Reglamento, quedará para la sesión ordinaria del martes próximo, inmediatamente después de la Cuenta, si le parece a la Honorable Cámara.

**Acordado.**

### 3.—ATROPELLO AL FUERO PARLAMENTARIO.— DETENCION ARBITRARIA DEL DIPUTADO DON JORGE GONZALEZ VON MAREES.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Entrando al objeto de la presente sesión, le corresponde usar de la palabra al Comité Conservador.

El señor **González von Marées**. — Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Con la venia de la Honorable Cámara, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor **González von Marées**. — Señor Presidente, Honorable Cámara: En los grandes períodos de crisis por que de tarde en tarde atraviesan las naciones se presentan repentinamente, cuando ya el mal empieza a llegar a su punto álgido, ciertos fenómenos externos ponen en tal forma en evidencia dicho mal, que incluso los espíritus menos avisados llegan a comprender que efectivamente el cuerpo social se encuentra en un trance de descomposición.

Los acontecimientos de estos últimos días

que han afectado al Diputado que habla, creo yo que son uno de esos fenómenos índices que están señalando que la gravedad del mal político-social que desde hace años afecta a nuestra República, ha empezado a llegar a su fase álgida.

Personalmente, Honorable Cámara, ya ha ce muchos años que he perdido la fe en el régimen democrático que nos rige...

El señor **Troncoso**. — ¿Para qué es Diputado entonces?

El señor **González von Marées**. — Más bien dicho, nunca he tenido fe en este régimen, porque desde que comencé a actuar en la vida pública, desde que tengo conciencia política, me he venido convenciendo de que la democracia chilena se encuentra en un trance fatal de descomposición.

Yo pido a mis honorables colegas que no tomen a ofensa mis palabras, sino como una expresión del pensamiento íntimo del parlamentario que habla acerca del acontecer político nacional.

El régimen democrático chileno se encuentra en un ininterrumpido proceso de decadencia desde el día en que fué derrocado el Presidente Balmaceda. Desde ese instante, hace ya cincuenta años, el régimen democrático chileno viene decayendo y descomponiéndose. Y aún más, Honorable Cámara, yo creo que nuestra democracia, cimentada y estructurada por el genio de Portales, dejó prácticamente de existir el 5 de septiembre de 1924, fecha en que se estableció en Chile el primer Gobierno de hecho, después de casi cien años de vida constitucional de la República.

Con posterioridad a los gobiernos de hecho que le sucedieron después del 5 de septiembre de 1924, sobrevino la restauración constitucional del año 1932; pero esa restauración fué sólo formal, sólo lo fué en la exterioridad, en la forma del régimen, mas no en su espíritu ni en su esencia, porque el espíritu y la esencia del régimen habían muerto.

Después de la revolución del 5 de septiembre de 1924, el país buscó afanosamente las formas jurídicas que le permitirían reiniciar un período constitucional cimentado en los nuevos anhelos políticos y sociales del pueblo. Desgraciadamente, por

circunstancias que no interesa recordar en estos instantes, los gobernantes de ese entonces no supieron o no pudieron encontrar esa nueva estructura político-jurídica de la nación.

Y es así cómo, después de 8 años de estériles intentos para cimentar un nuevo régimen; que el pueblo chileno volvió al punto de donde había partido, o sea, volvió a restaurar el mismo régimen democrático-parlamentario que había repudiado 8 años antes.

Pero restauró, señores Diputados, solamente la forma, no el fondo. Restauró el articulado jurídico de la Constitución Política; pero ya ese articulado no correspondía a un sentir íntimo del pueblo chileno. Prueba de ello es que los propios gobernantes que asumieron el mando del país, después de 1932, sobre la base de ese régimen constitucional restablecido, no vacilaron en atropellar en innumerables ocasiones las mismas disposiciones constitucionales cuyo imperio aparente acababan de restablecer.

No voy a recordar aquí muchas de esas manifiestas infracciones constitucionales que se cometieron bajo el régimen pasado. En el hecho, la Constitución ya no existía para garantizar la estabilidad política y para enmarcar los derechos y los deberes de gobernantes y de gobernados, sino que su texto fué empleado más bien para cohonestar y explicar jurídicamente los múltiples y flagrantes atropellos al espíritu constitucional concebidos por aquel Gobierno.

Pero es justo reconocer que bajo el Gobierno del señor Alessandri, se trató en todo momento de justificar constitucionalmente, aunque fuese en forma burda, los atropellos cometidos contra las instituciones fundamentales del régimen.

Recuerdo, por ejemplo, que en el caso de la incineración de una edición de la revista "Topaze" se encontró ingeniosamente, para explicar esa flagrante violación constitucional, la teoría del acto administrativo: burda explicación, pero explicación al fin, señores Diputados. Incluso, para los atropellos cometidos contra parlamentarios el 21 de mayo del año 1938, hubo, si no una justificación, por lo menos una explica-

ción en cierto modo razonable de ese acto gubernativo. Reconozco que, personalmente, provoqué en ese entonces aquella reacción violenta del Gobierno, haciéndole perder la serenidad con actitudes más que iban precisamente encaminadas a obtener ese resultado.

Pero ¿qué ha sucedido bajo el Gobierno actual? ¿Qué está sucediendo sobre todo desde el día en que asumió la cartera del Ministerio del Interior el actual Ministro del ramo, señor Olavarría?

Sucede que este funcionario no sólo atropella la Constitución todas las veces que desea hacerlo, sino que tiene, además, la suficiente soltura de cuerpo para ir hasta la Junta Central de su partido y decirle en la cara a los miembros de ese organismo: "Sí, señores, he atropellado la Constitución y estoy dispuesto a seguirla atropellando todas las veces que lo estime necesario".

Esto, señores Diputados, no había sucedido nunca hasta ahora en la República, desde que la misma vive bajo un régimen constitucional.

Un Gobierno de hecho puede darse el lujo de decir que no respeta la Constitución, precisamente por ser un Gobierno de hecho. Pero cuando el Ministro del Interior de un Gobierno que se dice defensor de los principios democráticos, que ha jurado respetar la Constitución y la Ley, tiene la frescura de proclamar públicamente que se ríe de la Constitución y de la Ley, que nada le importan los principios democráticos, y que atropellará la Carta Fundamental cuantas veces lo crea necesario; cuando eso sucede, señores Diputados, no pueden ya haber dudas de que el régimen entero es sólo una farsa y de que la democracia sólo subsiste en el nombre.

Cuando los más altos personeros del régimen, cuando el hombre que debe ser el principal sostén de la legalidad y del orden instituido dice que no respeta ni respetará esa legalidad y ese orden, entonces es preciso reconocer que todo lo que a diario se pregona sobre la defensa de la democracia no pasa de ser el más vil de los engaños.

Después de la serie de atropellos anteriores cometidos por el Ministro señor Olavarría y confesados por él, su actitud ha

venido a culminar con el torpe y grotesco atentado cometido contra un miembro del Parlamento.

No voy a protestar de este atentado; no tengo por costumbre elevar protestas por las ofensas y atropellos de que he sido objeto en mi vida política, no será éste el caso de hacerlo. Sostengo, sí, que este atentado — no cometido solamente contra el Diputado González von Marées, si no que contra la institución entera del Cuerpo Legislativo de la República—es, indiscutiblemente, la culminación del proceso de descomposición que viene sufriendo el régimen democrático chileno.

Es comprensible que un ciudadano cualquiera atente contra uno de los Poderes del Estado; pero que sea el propio Gobierno, que sea el propio Ministro de lo Interior quien infiera esta afrenta, este vejamen a la más alta Corporación de la República, significa lisa y llanamente que se han perdido hasta los últimos vestigios de respeto al régimen instituido.

En realidad, señores Diputados, no se me ha afrentado a mí. Se ha tirado por la borda todo el sistema institucional de la República, se ha hecho añicos la ya destaralada estructura política del país.

Y la gravedad del hecho resalta aún más por haber él sido cometido con la anuencia de los otros dos grandes Poderes Públicos, y con la aquiescencia tácita, incluso del propio Poder afectado.

Es así cómo hemos visto que el Presidente de la República ha aprobado con su silencio el atropello cometido.

A su vez el Poder Judicial se ha prestado para dar visos de legalidad a dicho atropello, al expedir la Corte de Apelaciones de Santiago la sentencia de todos conocida y que es, sin duda, el más torpe de los fallos salidos de nuestros Tribunales desde que ellos existen.

Y, en cierto modo, señores Diputados, también el Senado y la Honorable Cámara han prestado su aprobación tácita a este desacato. Yo preguntaría a la Honorable Cámara, ¿qué hubiese sucedido hace 30 o 40 años, si un Ministro de lo Interior se hubiera atrevido a internar en el Manicomio a un parlamentario? ¿Por mucho menos

que eso, señores Diputados, el Parlamento del año 1891, se rebeló contra el Presidente Balmaceda, y encendió una guerra civil que costó 10,000 vidas a la República! ¿Qué ha sucedido, en cambio, en la actualidad? Que van transcurridos cuatro días desde los hechos que comento, sin que el Congreso chileno haya levantado siquiera su voz de protesta por este atropello, que más que a mi persona, afecta a todo el Parlamento chileno.

Se han pasado estos días en tramitaciones y gestiones de avenimiento, cuando lo que debió hacerse, fué citar el mismo día sábado a la Corporación, elegir sin pérdida de tiempo un Presidente definitivo y abordar de inmediato el problema con la energía y dignidad que el caso requería. Sin embargo, nada de esto se hizo.

Por eso, señores Diputados, yo sostengo que los hechos producidos son un fenómeno-índice de la descomposición del régimen. Es la democracia que se derrumba, no obstante, todo lo que se procura hacer por sostenerla. Es todo un sistema político, que se deshace. No se trata de una fractura pasajera o accidental, sino que de algo definitivo y sin remedio.

Sucede en ocasiones, que los regímenes políticos sufren alteraciones o interrupciones momentáneas en su vida normal; en tales casos el mal resulta de fácil reparación. Pero el mal que hoy sufre nuestra democracia no es provocado por factores externos y accidentales, sino que él proviene de un proceso generalizado de descomposición interna. ¡Y lo que se pudre y desintegra por falta de vida ya no tiene reparación posible!

Este atropello inaudito, único en la Historia de Chile y de América, que ha sufrido el Congreso Nacional, ya no podrá ser reparado. Es, señores, el curso fatal de los acontecimientos, es la ley inexorable del destino, que hace que las cosas humanas sean perecederas y caducas, lo que está indicando también que las instituciones democráticas han entrado en Chile en la fase final de su existencia.

No siento, por eso, lo sucedido, por lo que ello pueda afectar al actual régimen político, de cuya descomposición es sólo un

producto. Lo siento, sí, por el enorme daño inferido a la dignidad nacional.

Porque, prescindiendo del aspecto jurídico, constitucional del atropello; prescindiendo aún de lo que él significa para el Parlamento de la República, tiene él un alcance enormemente grave. El abuso cometido involucra la pérdida absoluta del más elemental respeto debido a la dignidad humana; respeto que todo hombre y con mayor razón todo Gobierno de un país que se precia de civilizado debe saber guardar hasta al más insignificante de los individuos. Declaro sinceramente a mis honorables colegas que este vejamen grotesco que me ha sido inferido no se lo deseo al más miserable de los pordioseros.

Voy ahora a referirme, lo más sucintamente que pueda, a los fundamentos de la medida adoptada por el señor Olavarría en mi contra.

El Ministro ha expuesto las razones de torpeza sin igual por él cometida — cuyas características justificarían el que se hiciera un examen médico de las facultades mentales del autor de la medida y no de la víctima de ella, — en el oficio que dirigió al Director General de Beneficencia, señor Castro Oliveira, pidiéndole mi reclusión en el Manicomio, y en una declaración aparecida posteriormente en toda la prensa del país.

El señor **Vargas Molinare**. — Injurias todas.

El señor **González von Marées**. — En esta última declaración dice el Ministro:

“El país sabe — aun cuando haya personas que hoy parecen olvidarlo — que don Jorge González von Marées ha venido dirigiendo desde hace años una organización sectaria que se caracteriza por el empleo reiterado de la violencia como recurso político”.

Después de éste que podríamos llamar fundamento filosófico de su actitud, enumera las actividades criminales cometidas, según él afirma, por la organización política que yo dirijo, actividades que comienzan con la muerte del militante socialista Manuel Bastidas y terminan con el cototo inferido por un grupo de vanguardistas al Diputado señor Rossetti.

En seguida, agrega:

“Es del caso preguntarse si este conjunto de actividades criminales responde a la inspiración de un hombre sano, y si esa mentalidad da garantías suficientes de que no repetirá las incitaciones al delito que tantas víctimas ha causado en el país”.

Termina diciendo que la medida por él adoptada es enérgica, pero legal, y que ella va encaminada a impetrar el examen médico “de un agitador peligroso por su persistente disposición al crimen”.

Voy a ocupar algunos minutos la atención de la Honorable Cámara para demostrar a los honorables Diputados lo que hay de verdad acerca de esta “persistente disposición al crimen” del Diputado que habla.

Reconozco que existe, en una gruesa fracción de la población de la República, la opinión de que, efectivamente, el movimiento político que yo dirijo, es poco menos que una horda de forajidos, cuya única finalidad es incitar a la juventud al crimen y al “bandolerismo político”, como lo apunta también el señor Olavarría en el final de su declaración.

Existe, repito, en una gran parte de la opinión pública, esta impresión respecto de la organización que dirijo. Pero, ¿por qué existe, señores Diputados, tal impresión? Porque la opinión pública ha sido vilmente engañada acerca de los fines que persigue la Vanguardia y de las actividades que ella desarrolla.

Las consignas, las calumnias, toda suerte de afirmaciones malévolas en contra nuestra, han producido en el ambiente nacional esta impresión de que, en realidad, somos los vanguardistas algo así como una horda de bandidos. Y, desgraciadamente, las falsedades y las calumnias, cuando se repiten con insistencia, sobre todo cuando se repiten a través de años por la prensa del país entero, acaban por transformarse en verdades incontrarrestables: el pueblo se convence de la efectividad de los hechos aseverados, en forma de que las falsedades más monstruosas se transforman para él en realidades que no admiten discusión.

Y aquí, señores Diputados, surge una cuestión que considero de interés analizar

en esta oportunidad. El señor Olavarría sostiene que para nadie es un misterio que los vanguardistas son bandoleros y que yo los incito a serlo. Dice que esta es una verdad que Chile entero reconoce, y confieso, repito, que en parte tiene razón. Pero, yo pregunto, ¿qué es la verdad dentro de la actual democracia? No voy a contestar yo la pregunta; haré que la conteste el que yo considero el pensador máximo del presente siglo: Oswald Spengler.

Dice Spengler en una parte de su obra “La Decadencia de Occidente”:

“¿Qué es la verdad? Para la masa, es la que a diario lee y oye. Ya puede un pobre tonto recluirse y reunir razones para establecer “la verdad”; seguirá siendo simplemente “su” verdad. La otra, la verdad pública del momento, la única que importa en el mundo efectivo de las acciones y de los éxitos, es hoy un producto de la prensa. Lo que ésta quiere es la verdad. Sus jefes producen, transforman, truecan verdades. Tres meses de labor periodística, y todo el mundo ha reconocido la verdad. Sus fundamentos son irrefutables mientras haya dinero para repetirlos sin cesar... Sus argumentos quedan refutados tan pronto como una potencia económica mayor tiene interés en los contraargumentos y los ofrece con más frecuencia a los oídos y a los ojos. En el instante mismo, la aguja magnética de la opinión pública se vuelve hacia el polo más fuerte. Todo el mundo se convence en seguida de la nueva verdad. Es como si de pronto se despertase de un error...”

Aún hoy existen acá y allá algunas cabezas débiles que se entusiasman con la idea de la libertad de prensa. Pero eso precisamente es lo que da vía libre a los futuros césares de la prensa mundial. El que sepa leer cae bajo su imperio; y la ensoñada autonomía se convierte en una radical servidumbre de los pueblos bajo los poderes que disponen de la palabra impresa.

No hay domador de fieras que tenga mejor domesticada a su jauría. Cuando se le da suelta al pueblo —masa de lectores— precipítase por las calles, lánzase sobre el objetivo señalado, amenaza, ruge, rompe.

Basta un gesto al estado mayor de la prensa para que todo se apacigüe y serene.

Otro aspecto de esta libertad, es que, siéndole lícito a todo el mundo decir lo que quiera, la prensa es también libre de tomarlo en cuenta o conocimiento, o no. Puede la prensa condenar a muerte una "verdad"; bástale con no comunicarla al mundo. Es esta una formidable censura del silencio, tanto más poderosa cuanto que la masa servil de los lectores de periódicos no nota su existencia... En lugar de la hoguera aparece ahora el gran silencio. La dictadura de los jefes de partido se apoya sobre la dictadura de la prensa. Por medio del dinero se pretende arrebatarse a la esfera enemiga enjambres de lectores y pueblos enteros, para reducirlos al propio alimento intelectual. El lector se entera de lo que "debe" saber y una voluntad superior informa la imagen de su mundo".

Señores Diputados, este párrafo que acabo de leer me causó profunda impresión la primera vez que cayó bajo mis ojos. Me causó esa impresión, porque yo y la organización que dirijo hemos sido víctimas, precisamente, de esta tiranía de la prensa dispensadora de la verdad en las democracias.

Sí, honorables Diputados, a nosotros se nos cree una horda de criminales, de "bandoleros políticos", como dice el Ministro señor Olavarría, porque se ha hecho, durante años, la más formidable de las campañas de prensa dirigida a establecer esa "verdad".

El señor **Troncoso**.— Porque ya los conoce la opinión.

El señor **González von Marées**.— Recientemente, hace sólo algunos días, cuando se produjo aquel desgraciado incidente frente a la casa del Partido Radical, toda la prensa se lanzó una vez más como jauría en contra nuestra y muy especialmente en contra mía. Yo quise defender a nuestra organización y expresar su ninguna responsabilidad en lo sucedido. Envié a dos diarios una exposición pagada, la que me fué recibida por uno de ellos. En cambio, el otro de esos diarios, "El Mercurio", se negó a publicar mi exposición incluso contra

rio más serio y prestigioso de Chile me cerraba sus columnas para defenderme de un ataque injusto. Y las calumnias, como en tantas otras ocasiones, quedaron ante la opinión como verdades inconcusas.

Para convencer a Su Señoría hasta donde se miente cuando se dice que el movimiento político que dirijo es compuesto por una horda de criminales, voy a leer a la Honorable Cámara el texto de lo que nosotros llamamos el "Breviario Moral del Vanguardista". Después de oírlo, me dirán mis honorables colegas si merecemos el calificativo de "criminales". Dice así este documento que contiene las reglas de moral a que deben ceñirse los integrantes del movimiento que dirijo:

#### "Breviario Moral del Vanguardista

- "1.º Ten presente, en todo momento y lugar, que al ingresar a la Vanguardia no ingresaste a un partido político, sino a un Movimiento de Redención Nacional, al que juraste "consagrarte por entero y por siempre.
- "2.º Recuerda que el deber fundamental del vanguardista es vivir como lo mandan los principios que ha abrazado.
- "3.º La base de la grandeza y fortaleza de la Vanguardia son los principios de Disciplina, de Responsabilidad y de Justicia, los que deben inspirar tanto sus actos colectivos como los de cada uno de sus miembros. En consecuencia, cultiva permanentemente, en tu propia personalidad, las virtudes que emanan de esos principios.
- "4.º La disciplina es de esencia de toda creación. Si ella no existe, no hay posibilidad de realizar ninguna obra duradera. Consciente de esta verdad, esfuérate por disciplinar al máximo tu espíritu y tu comportamiento personal, tanto fuera como dentro de la Vanguardia. La disciplina no deprime la personalidad humana, sino que la enaltece y dignifica. El hombre disciplinado aumenta enormemente su propia capacidad realizada y la del conglomerado a que pertenece.

“ acciones. Cuando te comprometas a algo,  
 “ no lo hagas sin haber antes medido tu  
 “ capacidad para hacerlo. No inculpes nunca  
 “ a los demás de tus fracasos o errores.  
 “ Si incurres en ellos, reconócelos abiertamente  
 “ y procura enmendar los yerros cometidos.  
 “ No descargues jamás tu propia culpa o  
 “ responsabilidad en tus inferiores jerárquicos.  
 “ Si éstos no son eficientes y tú los toleras  
 “ a pesar de ello, la culpa es tuya.

“ 6.o Cultiva la justicia como el más noble  
 “ de los dones humanos. En las relaciones  
 “ con tus semejantes, procura siempre proceder  
 “ con el máximo de equidad. Cuando debas  
 “ juzgar a alguien, domina tus pasiones de  
 “ afecto o desafecto. Da siempre la razón  
 “ al que tu conciencia te diga tenerla. No  
 “ juzgues a nadie sin estar en posesión de  
 “ los antecedentes necesarios para no incurrir  
 “ en una injusticia. Cuando tengas alguna  
 “ duda sobre el comportamiento de un  
 “ compañero, aclárala directamente con él,  
 “ siempre que sea posible. No des oído a los  
 “ chismes, ni te prestes para propalarlos.  
 “ Refrena tus sentimientos de envidia y de  
 “ despecho. Si hay alguno más capaz que tú,  
 “ esfuerzate por reconocerlo y por que los  
 “ demás lo reconozcan. No juzgues a tus  
 “ semejantes con excesiva severidad. Recuerda  
 “ que ellos, como tú, son hombres, llenos de  
 “ debilidades y de pequeñas miserias. Si eres  
 “ joven, no juzgues despectivamente a los  
 “ viejos, por el hecho de que no piensen  
 “ como tú. Respeta las canas.

“ 7.o Se afable con todo el mundo; la  
 “ entereza y la hombría no están reñidas  
 “ con las buenas maneras. Si ocupas un  
 “ puesto de mando, haz sentir lo menos posible  
 “ tu autoridad sobre tus inferiores. Procura  
 “ que tus órdenes se cumplan sin que parezcan  
 “ tales, en forma de que el inferior se sienta  
 “ un colaborador tuyo. Si alguien falta al  
 “ respeto debido a tu rango, reacciona  
 “ enérgicamente, pero sin aspavientos. No  
 “ te dejes arrastrar por la soberbia. Si se  
 “ te aplaude y adula, no te envanezcas y  
 “ duda más bien de la sinceridad de esos  
 “ halagos. Sé especialmente afable con los  
 “ humildes. Si te consideras superior a otro,  
 “ jamás hagas sentir tu

“ superioridad en forma altanera o atropelladora;  
 “ imponte por el valer de tus actos y por la  
 “ emanación de respeto de tu persona.

“ 8.o Sé pulcro en el vestir y en el hablar.  
 “ La pobreza no está reñida con la limpieza.  
 “ El lenguaje grosero no es señal de hombría,  
 “ sino de mala educación y de chabacanería.  
 “ Una palabra fuerte en un momento de  
 “ encono resulta muchas veces inevitable y  
 “ hasta necesaria; pero el cultivo de la  
 “ grosería como lenguaje habitual es un  
 “ signo evidente de inferioridad. Sé jovial.  
 “ Por grave y pesada que sea una tarea,  
 “ procura rodearla de un ambiente de  
 “ alegría. Aprende a cantar y haz que tus  
 “ compañeros te imiten. Nada eleva más el  
 “ espíritu individual y colectivo que el canto.  
 “ Aprende a amar a la Naturaleza y a  
 “ acrecentarte moralmente en su contemplación.  
 “ No te jactes de tus flaquezas y miserias  
 “ morales; si no eres capaz de dominarlas,  
 “ cuando menos no hagas ostentación de ellas”.

“ 9.o Sé puntual y exacto en el cumplimiento  
 “ de tus compromisos. Prefiere llegar a las  
 “ reuniones media hora antes de la fijada,  
 “ a media hora después. Si te comprometes  
 “ a hacer algo, cúmplelo en la forma y para  
 “ la fecha ofrecidas. No contraigas más  
 “ compromisos que los que buenamente  
 “ puedes cumplir. Si algún hecho fortuito  
 “ te impide dar cumplimiento a una obligación  
 “ que has contraído, trata de que los interesados  
 “ en ese cumplimiento se impongan a tiempo  
 “ de tu imposibilidad, a fin de que alcancen  
 “ a remediar tu defeción involuntaria.

10. Antes de criticar los actos ajenos,  
 “ cuidate de remediar tus propios yerros.  
 “ Al hacer una crítica, no olvides que ninguna  
 “ obra humana puede ser perfecta. Las fallas  
 “ que observes en los demás, procura  
 “ remediarlas con tu propia cooperación.  
 “ Más que con palabras, predica con tu  
 “ ejemplo personal. No formes corrillos  
 “ para hablar mal de tus superiores. Si  
 “ no estás conforme con su actuación,  
 “ manifiéstaselo a ellos mismos, o a tu  
 “ superior jerárquico más inmediato. No  
 “ critiques aquello que no entiendas. Si  
 “ tienes confianza en la capacidad de tus  
 “ superiores, confía en ellos aun cuando  
 “ algunos de sus actos no coincidan con tu  
 “ criterio.

rio. Cuando estés en desacuerdo con los que deben resolver un asunto, hazles presente tu manera de pensar; pero si insisten en obrar en forma distinta de la que tú propones, sométete a esa resolución y cumpíela en la mejor forma posible. Si alguno de tus compañeros infiere, con su actitud, un daño a la Causa, adviértesele para que se enmiende; si insiste en esa actitud, ponla en conocimiento del superior que corresponda.

11. Se veraz. Si tu testimonio es invocado, no desfigures nunca los hechos para favorecer a un amigo. Dí siempre la verdad, aunque a primera vista ello pueda perjudicarte: en definitiva, tal actitud te favorecerá. Guarda para tí aquellas verdades cuya divulgación pueda causar daño a otro, sin beneficio para nadie. No hagas resaltar inútilmente los defectos de tus compañeros. Ensalza, en cambio, sus buenas cualidades cada vez que por su comportamiento lo merezcan.

12. Trata de superarte física y moralmente. Haz un culto del trabajo y del tesón. No te declares derrotado por un fracaso. Si no obtienes éxito en el primer intento, reitéralo con mayor empeño. Para resolver tus actitudes, escucha siempre la voz de tu conciencia y no te atengas al qué dirán. Vence el temor al ridículo. Sé valiente, pero sereno. No abuses de tu autoridad ni de tu fuerza física. No olvides que la prudencia no está reñida con el valor y que la mayor demostración de valor moral consiste en saber afrontar; incluso, el que una actitud moralmente valerosa sea calificada de cobarde. Cuando vacile tu voluntad para la realización de un acto difícil o desagradable, pero beneficioso para la Causa, recuerda el sacrificio de los mártires del Movimiento. Inspírate en el ejemplo de ellos, y sacarás fuerzas de flaqueza. No olvides jamás que ser vanguardista es **honor y sacrificio**".

Yo, pregunto, ¿existe algún otro partido político en Chile que predique a sus miembros normas de moral como las que se contienen en este documento?

El señor **Ojeda**. — ¿Cómo explica el asesinato del señor Héctor Barrauto.

El señor **González von Marées**. — Se lo

voy a decir a Su Señoría dentro de un momento.

¿Existe, repito, en el país algún otro partido que realice entre sus miembros una prédica moral como la expresada? Yo afirmo categóricamente que no.

**Un señor Diputado**.— Eso es mucha pretensión.

El señor **González von Marées**. — Y no sólo se trata de palabras, sino también de hechos.

La Vanguardia es la única institución política que ha creado en el país un cuerpo de dadores voluntarios de sangre, cuyos miembros han prestado grandes servicios en los hospitales de la capital, salvando con su concurso generoso muchas vidas.

Después del terremoto de Chillán y Concepción, los vanguardistas de Santiago estuvieron atendiendo, durante más de un mes, noche a noche, sin remuneración alguna, la recepción de los damnificados que llegaban a la capital, y tal fué la corrección, honradez y seriedad con que se desempeñaron, que las autoridades respectivas entregaron a la Vanguardia todo el reparto de los equipajes de los damnificados. Y me cabe la satisfacción de afirmar que en esta pesada y difícil tarea no hubo absolutamente ningún reclamo contra el personal encargado de ella. ¡Ni un solo bulto se extravió, de los miles que debieron transportar nuestros hombres! Y todos ellos eran pobres, muchos sin trabajo, que apenas tenían al día un pan que llevarse a la boca. ¡Seguramente será difícil encontrar un caso más patente de "bandolerismo político"!

Y ahora quiero referirme a los presuntos asesinatos cometidos por la Vanguardia, y a los que se refiere el señor Olavarría en su declaración. Incluyendo el último hecho desgraciado, sucedido frente a la casa radical ascienden, en total, a 3, estos presuntos asesinatos. Efectivamente, 3 ciudadanos han caído por obra de las balas vanguardistas, en diversos incidentes callejeros.

El señor **Ojeda**.— Insinuados por Su Señoría.

El señor **González von Marées**. — Pero hay una cosa...

El señor **Ojeda**. — Pero si lo ha reconocido.

El señor **González von Marées**. — Lo he reconocido, sí, señores Diputados. Pero hay una cosa, Honorable Cámara, y aquí vuelve a ponerse en evidencia lo que dice Oswald Spengler sobre la verdad. Cada vez que se trata de atacar a la Vanguardia, se cita el caso de Barreto, y el caso de Bastidas, y ahora se agregaría el caso de Pinto.

Pero yo pregunto: ¿y los muertos nuestros, señores Diputados? ¿Y el caso de Pablo Acuña, y el de Armando Muñoz, y el de Moisés Carreño, y el de Blas Riquelme, y el de Carlos Muñoz Carter, y el de Raúl Lefevre? ¿Por qué no se recuerdan también estos seis muertos nuestros, cinco de los cuales, por lo menos, cayeron bajo el cuchillo de las brigadas socialistas?

El señor **Videla**. — ¿Y los 63 muertos por culpa de Su Señoría en el Seguro Obrero?

El señor **Tapia**. — Nosotros no los hemos mandado a asesinar.

El señor **Ojeda**. — ¿Y los muertos en Rancagua?

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Cuándo? ¿Dónde? eso es falso.

El señor **González von Marées**. — Nosotros nos hemos defendido, señores Diputados, cada vez que hemos sido atacados por las hordas marxistas...

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Ruego a Sus Señorías se sirvan no interrumpir.

El señor **González von Marées**. — Digo que cuando hemos sido atacados, no hemos puesto la otra mejilla, sino que nos hemos defendido, y ha sucedido que en esas refriegas han caído algunos elementos del bando contrario. La diferencia entre nuestro proceder y el de ellos está en que, mientras nosotros jamás hemos rehuído las responsabilidades inherentes a nuestra actitud de defendernos con la violencia de la violencia contraria, nuestros adversarios siempre han escondido la mano después de asestar la puñalada.

El caso del incidente frente a la Casa radical, reconozco que fué desgraciado. No tuvimos ninguna intervención en él los dirigentes vanguardistas. Fué un hecho callejero que, por el atolondramiento de unos pocos muchachos, terminó en tragedia.

El señor **Tapia**. — Fué el resultado del catecismo vanguardista.

El señor **Vargas Molinare**. — En su oportunidad ustedes condenaron esos hechos seguramente por convenir así a su partido.

El señor **González von Marées**. — En todo caso, Sus Señorías están al debe con respecto a nosotros, y por una cuenta bastante crecida.

El señor **Ojeda**. — ¿Quiere decir que van a matar más?

El señor **Vargas Molinare**. — No haga chistes ridículos Su Señoría.

El señor **González von Marées**. — Y, señores Diputados, fuera de estos seis asesinados, tiene la Vanguardia centenares de heridos a laque y a cuchillo. ¡Centenares, no decenas! ¡Centenares de obreros vanguardistas, que han debido sufrir el cuchillo comunista o socialista!

Pero de esto nada se dice, y cuando cae uno de los nuestros, no se clausuran locales, ni se lanzan, por la prensa, torrentes de injurias contra los dirigentes del partido a que pertenecen los culpables. Cuando los socialistas asesinaron en Valparaíso a tres vanguardistas e hirieron a muchos más, nadie fué molestado en ese partido, y hasta hoy ni siquiera se sabe quiénes fueron los autores de esos crímenes. Pero basta que un vanguardista se exceda en su apasionamiento político, para que inmediatamente se presente a toda la organización y a su jefe como a una horda de criminales.

Recuerdo, señores Diputados, algunos casos de vanguardistas que han caído bajo la acción de la justicia por la comisión de delitos comunes, y de cuyas detenciones han dado cuenta los diarios recalcando expresamente su calidad de miembros de la Vanguardia.

¿Ha sucedido alguna vez a otro partido político el que, cuando cae alguno de sus miembros a la cárcel por delito común, se destaque en los diarios la filiación política del delincuente?

Se me ha recordado el caso del Seguro Obrero.

¡El terrible crimen del Seguro Obrero!

El señor **Ojeda**. — Sesenta y nueve los muertos.

El señor **Vargas Molinare**. — Muertos una vez que estaban rendidos.

El señor **González von Marées**. — Pregunto también a los honorables Diputados: ¿cuándo son crímenes las revoluciones? Cuando fracasan.

¡Ah, pero si hubiéramos triunfado el 5 de septiembre, cuántos de los aquí presentes no habrían acudido presurosos a guarecerse bajo el alero del vencedor!

El señor **Vargas Molinare**. — Sus Señorías explotaron las víctimas del 5 de septiembre para escalar el poder.

¡Todo el mundo recuerda lo pasado! Son hechos de ayer.

—**Hablan varios honorables Diputados a la vez.**

—**El señor Presidente agita la campanilla.**

El señor **Tapia**. — Fué una revuelta irrisoria.

El señor **González von Marées**. — Creo que nadie puede tirar la primera piedra en materia de revoluciones. Todos, cual más, cual menos, hemos estado embarcados en alguna. El 5 de septiembre fué una revolución que fracasó y por eso se la transformó en delito.

Una revolución fracasada es delito; una revolución triunfante es Gobierno y poder. A la primera se la execra; a la segunda se la aplaude.

El señor **Tapia**. — Fué una revolución irrisoria.

El señor **Vargas Molinare**. — Peor fué la de Sus Señorías, la del 4 de junio de 1932, cuando asaltaron el poder.

—**Hablan varios honorables Diputados a la vez.**

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor **Cañas Flores**. — ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor **González von Marées**. — Con mucho gusto.

El señor **Cañas Flores**. — Yo he concurrido a esta sesión, señor Presidente y Honorable Cámara, porque quería escuchar al honorable señor González von Marées la situación desgraciada y reprobada por todos nosotros que le ha acontecido en los últimos días; yo no concurrí a esta sesión a oír un

relato de las tragedias que le han sucedido a lo largo de su vida.

Creo, señores Diputados, que Su Señoría nos haría un bien a todos los que estamos en esta Sala, si se limitara a exponer lo que necesitamos conocer en detalle para poder en seguida tomar una resolución en conciencia que ampare o condene a Su Señoría.

El señor **González von Marées**. — Si la Honorable Cámara no me permite hacer uso de este elemental derecho de defensa después de las insólitas publicaciones que ha hecho el señor Ministro del Interior en contra mía, en los diarios de la República, y de haber yo sufrido un vejamen que ciudadano alguno ha sufrido jamás en el país, preferiría no continuar haciendo uso de la palabra.

El señor **Cañas Flores**. — Yo no he querido decir eso, honorable Diputado.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — En realidad Su Señoría está hablando con el acuerdo de la Honorable Cámara, pero, además, hay otros señores Diputados que desean hacer uso de la palabra, y el término de la sesión es a las 24.

El señor **González von Marées**. — Voy a abreviar mi discurso, sintiendo que ni siquiera en esta oportunidad se tenga conmigo una deferencia que me parecía elemental.

El señor **Tapia**. — La citación habla de que el objeto de la sesión es para tratar la detención del señor González von Marées.

El señor **Videla**. — ¡Y no la historia llena de atropellos de la Vanguardia!

El señor **González von Marées**. — Lo que estoy diciendo tiene relación directa con los motivos de mi detención.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Ruego a Su Señoría evite los diálogos.

El señor **González von Marées**. — En vista de la impaciencia de los señores Diputados, voy a agregar sólo algunas palabras más acerca de los motivos efectivos que el señor Olavarría tuvo para recluirme en el Manicomio.

Esos motivos, señores Diputados, son simplemente de venganza política.

El señor Olavarría sabe perfectamente que yo no soy loco; él ha tenido oportuni-

dad de conocerme y es lo suficientemente inteligente como para darse cuenta de que soy más equilibrado que muchos que blasonan de cuerdos. Se trata simplemente de una venganza política; de una venganza política que viene desde bastante atrás; desde la denuncia sobre negociados de internación de judíos que hice en esta Cámara. Deseo de venganza que, posteriormente, se exacerbó cuando hice presente aquí, delante del señor Olavarría, que este caballero no me inspiraba confianza para otorgarle las facultades extraordinarias que pedía para la solución del problema tranviario, y cuando recordé al señor Olavarría, en aquella ocasión, la intervención que le cupo en el negociado de la adquisición del Hipódromo Chile por la Junta de Exportación Agrícola.

Finalmente, ese deseo de venganza culminó con la denuncia que hace pocos días hice en esta misma Honorable Corporación, acerca de las operaciones ilícitas de divisas realizadas por la "Copec", cuando de ella era Presidente el actual Primer Mandatario de la República.

Estos son los móviles de fondo de la reclusión en el manicomio del Diputado que habla.

¿Y quiénes han intervenido en esta grotesca aventura?

El Ministro del Interior, señor Olavarría, el Director General de Beneficencia, doctor Castro Oliveira, y el Asesor Jurídico de la Junta de Beneficencia, don Abraham Ortega Aguayo.

Don Arturo Olavarría me ha tratado de "bandolero político" y sostiene que me reclusó en la Casa de Orates para poner término a tal bandolerismo.

A este propósito, deseo recordar ciertos hechos a la Honorable Cámara, que tienen relación directa con el "bandolerismo político".

Los señores Diputados de Derecha, seguramente recordarán aquellas famosas elecciones del año 24, en Curicó.

El candidato a Senador, don Ladislao Errázuriz, tuvo en esa ocasión que escapar por los techos de las casas, para evitar ser víctima de la acción de las hordas de bandoleros políticos capitaneados por el señor Arturo Olavarría.

También recordarán los señores Diputados de Derecha las elecciones Presidenciales del año 1938, y las violencias que en ellas se cometieron. ¿Quién capitaneaba las fuerzas de choque del Frente Popular? ¿Quién era el generalísimo del Frente Popular en aquellas elecciones del año 1938?

El señor **Ojeda**. — Si no hubiera sido por esa violencia, Su Señoría no habría llegado a este Parlamento.

El señor **Vargas Molinare**. — El que no habría llegado a la Presidencia habría sido el actual Presidente.

El señor **González von Marées**. — Don Arturo Olavarría era el generalísimo de esas fuerzas de choque, y sus componentes eran vanguardistas.

Nosotros, como lo recordarán los señores Diputados, nos adherimos a la candidatura presidencial del señor Aguirre Cerda. Yo me encontraba recluso en la Penitenciaría y puse a las órdenes del señor Olavarría a todos los militantes de la Vanguardia...

El señor **Tapia**. — A juego perdido...

El señor **Vargas Molinare**. — No estamos en el hipódromo.

El señor **González von Marées**. — Conociendo la disciplina y el espíritu de lucha de los vanguardistas, el "generalísimo", les encomendó en todo el país la acción en las calles. El señor Olavarría, personalmente, ordenó entregarle bombas lacrimógenas para que con ellas procedieran a cerrar las secretarías derechistas.

El señor **Domínguez**. — Entonces fueron unos verdaderos bandoleros los vanguardistas.

El señor **Ojeda**. — Estaban en su papel.

El señor **González von Marées**. — Como digo, los vanguardistas actuaron a las órdenes del señor Olavarría. Yo estaba recluso en la cárcel, de manera que no tenía mando alguno sobre ellos.

El señor Olavarría, el día de la elección aquí en Santiago, daba las órdenes personalmente. Decía, por ejemplo: "Necesito 10 vanguardistas para que vayan a cerrar tal secretaría de la Derecha donde se está cohechando". Y allá iban los vanguardistas a cumplir su cometido. El señor Olavarría, en ese entonces, aplaudió entusiastamente esta acción de los militantes de mi

partido. Recuerdo el hecho, porque toca la coincidencia de que el único verdadero acto que podría llamarse de bandolerismo político, cometido por vanguardistas, no lo fué bajo la dirección del Diputado que habla, sino bajo las órdenes del señor Arturo Olavarría.

El señor **Gaete**. — Entonces se olvidaron del catecismo, como decía denantes Su Señoría.

El señor **Tapia**. — Se olvida Su Señoría del asalto a la Universidad.

El señor **González von Marées**. — Hace algunos días solamente, con motivo de las incidencias ocurridas frente a la casa Radical, fueron bárbaramente flagelados y vejados en forma inhumana más de veinte vanguardistas, entre mujeres y muchachos menores de edad, por el personal de Investigaciones.

El director del diario "Trabajo", que no tuvo participación alguna en esos hechos, fué golpeado hasta que los agentes se cansaron de hacerlo. Un muchacho de apellido Cáster fué golpeado durante horas hasta que quedó inconsciente y en este estado fué trasladado a su celda.

Viene, en seguida, el señor Castro Oliveira, especie de "hombre-corcho" con su columna vertebral provista de bisagras muy flexibles, quien sirvió de instrumento para cometer este atropello inaudito a la dignidad del Parlamento. El señor Castro Oliveira, Director General de Beneficencia, es — ¡cosa curiosa señores Diputados! — el principal afectado por la resolución del Rector de la Universidad de Chile en contra de los profesores que no cumplen con los deberes inherentes a su cargo. El señor Castro Oliveira, profesor universitario, no asiste nunca a su clase, lo que no le impide percibir religiosamente el sueldo que por ello se le tiene asignado. ¡Individuos de tamaño valor moral son los que han pretendido vejarme!

Por último, tenemos, al Asesor Jurídico de la Junta de Beneficencia don Abraham Ortega, el mismo hombre del negociado de los judíos. Y a propósito, quiero revelar a la Honorable Cámara el siguiente caso:

El señor Ortega Aguayo era ya, bajo el Gobierno pasado, Asesor Jurídico de la

Junta de Beneficencia. Cuando terminó sus funciones la Junta anterior, después de haber celebrado la última sesión, el señor Ortega Aguayo, de acuerdo con el Secretario de la Junta señor Yvovich, hizo agregar al acta una frase en que se dice que la Junta acuerda a don Abraham Ortega Aguayo una gratificación extraordinaria de sesenta mil pesos. Y esta acta, señores Diputados, de la antigua Junta de Beneficencia, fué aprobada por la nueva Junta, la mayoría de cuyos miembros no tenía conocimiento de lo que se había tratado en la sesión precedente. Lo que digo se lo pueden ratificar a Sus Señorías el doctor Sótero del Río, el doctor Monekeberg, y algunos otros miembros o ex miembros de la Junta de Beneficencia.

El señor **Cañas Flores**. — ¿Cuándo ocurrió esto?

El señor **González von Marées**. — Cuando se inició el presente período presidencial, o sea, cuando el señor Ortega Aguayo, fué nombrado Ministro de Relaciones Exteriores. Repito que este señor obtuvo que se agregara al acta de la última reunión de la anterior Junta de Beneficencia, un acuerdo en el sentido de darle 60,000 pesos de gratificación, y esta acta así adulterada pasó a la nueva Junta, la que le prestó su aprobación. A ambas Juntas pertenecía el doctor Castro Oliveira, director de Beneficencia. Sin embargo, este caballero, parece no haber sabido nada del asunto, porque hasta el momento el señor Ortega Aguayo continúa como Asesor Jurídico de la Junta.

El señor **Cañas Flores**. — Así es que la Junta anterior no aprobó la gratificación de 60,000 pesos y el acta que no aprobó la primera Junta vino a ser considerada en la segunda Junta, con el agregado de la gratificación, de tal manera que hubo por este capítulo una adulteración por 60,000 pesos.

El señor **González von Marées**. — Exactamente, honorable Diputado.

He citado estos casos, a fin de que Sus Señorías y la opinión pública se den cuenta de la catadura moral de los personajes que se han atrevido a tramar mi reclusión en el Manicomio. Personalmente, el hecho

a mí no me afecta mayormente. He pasado ya por muchas persecuciones e incomodidades, de tal modo que este nuevo vejamen que he sufrido no tiene para mí mayor importancia. Pero considero sí, que él afecta a la dignidad entera del país.

Por eso, si he venido a este recinto, a pronunciar estas palabras, ha sido, en primer lugar, para elevar, como chileno, mi protesta indignada por la afrenta inferida a la respetabilidad de la República. He venido también, para que de una vez por todas se sepa que lo que se dice con respecto a la organización política que presido y a los móviles políticos del Diputado que habla, es una vil calumnia. Y, finalmente, he venido para poner en descubierto los procedimientos indignos que emplean los gobernantes de este régimen contra aquellos hombres que todavía tienen la entereza suficiente para fiscalizar sus actos...

Termino diciendo a vuestras Señorías, que yo daría por bien empleados los vejámenes sufridos, si la reacción popular que ellos han producido fuera del síntoma del despertar de una nueva conciencia ciudadana, viril y depurada de las actuales laras. Porque, mi única, mi gran aspiración, es que esta República vuelva por sus fueros, es que vuelva ella a ser la Nación digna, la Nación altiva y decente que fué en el siglo pasado.

Por este ideal estoy luchando, tal vez en forma equivocada en concepto de muchos, pero, en todo caso, con la más profunda sinceridad y con la firme convicción de que, al hacerlo, estoy prestando un efectivo servicio a mi patria, a la que quiero como lo más preciado de mi existencia.

He dicho.

—Aplausos en la Sala.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — A continuación le corresponde usar de la palabra al Comité Conservador.

Tiene la palabra el honorable señor **Pereira**.

El señor **Pereira**. — Honorable Cámara: Los Diputados conservadores formulan su más enérgica protesta por el inaudito atropello de que ha sido víctima el honorable señor **González von Marées**.

Distanciados de su ideología como de la

del Gobierno, estamos en situación de apreciar con desprejuiciamiento y serenidad los hechos acaecidos.

Y estos hechos, analizados a la luz del derecho, y de la dignidad parlamentaria, demuestran que con el honorable señor **González** se ha cometido una atroz arbitrariedad, se ha conculcado la ley y se ha injuriado groseramente la investidura popular.

Al enfocarlo este problema nos colocamos a una altura moral ajena a todo interés partidista, y haciendo abstracción absoluta de personas, cuya consideración es secundaria cuando está en juego principios fundamentales.

Ha servido de antecedente para el procedimiento empleado contra el honorable Diputado, una comunicación del señor Ministro del Interior al Director General de Beneficencia, en la cual se hace una sucinta historia de la trayectoria, violencias que ha caracterizado en nuestra vida política al movimiento que dirige el honorable señor **González**, trayectoria que ha tenido invariablemente la condenación de estos bancos y que no sólo, no fué sancionada por los que ahora la repudian, sino que se sirvieron de ella como de su mejor pedestal para el triunfo de la candidatura del que hoy, por escaso margen de votos, es Presidente de la República.

Más aún, el primer acto del actual Gobierno, en el cual el hoy Ministro del Interior lo era de Agricultura, fué un decreto de indulto para el jefe de un movimiento revolucionario que entonces recibió el aplauso y el premio de los gobernantes y que hoy, en la oposición, es considerado insano, perseguido y vejado.

Llama también la atención que base el señor Ministro su conjetura de que el honorable señor **González** sea un presunto alienado, en el hecho de que, a la violencia que enseña a sus prosélitos añade, como medios de convicción, gestos y ademanes extraños, en circunstancias que ambas condiciones concurren copulativamente en los dirigentes y afiliados de los partidos del Frente Popular, que también enseñan y practican la violencia, de lo cual hay muchas dolorosas y recientes pruebas y que en sus manifestaciones públicas usan saldos amenazantes y ademanes grotescos, que

no son, al decir del señor Ministro, los de políticos de mente normal.

Sin embargo, no interesa tanto este aspecto incongruente, contradictorio y de finalidades políticas evidentes de la medida tomada como la violación de la ley que ella envuelve y el precedente funesto e inaceptable que se pretende sentar.

Se ha invocado como fundamento de la medida la disposición contemplada en el artículo 272 del Código Sanitario.

Cabe observar que el Código Sanitario fué promulgado por medio del decreto con fuerza de ley número 226, el 15 de mayo de 1931, en las postrimerías del Gobierno del señor Ibáñez y que la disposición citada es uno de sus artículos transitorios, el penúltimo, que establece:

“La observación, reclusión, permanencia y salida del Manicomio de los alienados y toxicómanos o presuntos alienados y toxicómanos, corresponderá a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social”.

Ni esta disposición ni la citada por el Director General de Beneficencia — el artículo 38 del Reglamento General de Salubridad Mental — pueden estimarse que priman sobre las disposiciones de la Carta Fundamental y de toda la legislación vigente, que impiden la reclusión de una persona por orden directa de la autoridad, en un establecimiento sanitario, sin antes haber llenado las formalidades y requisitos legales que para ello son necesarios.

Para que sean aplicables las disposiciones citadas, se requiere la condición previa indispensable de que la persona haya sido declarada enferma, no en virtud de una comunicación administrativa, sino por el dictamen de facultativos que han hecho ya un diagnóstico.

No podía ser de otra manera. La ley que da autorización a un funcionario para recluir a un hombre privándolo de sus libertades y derechos, no puede haberse entendido de esas condiciones, ya que de otro modo esa ley pondría en manos de un funcionario una autoridad omnipotente, que sería la sanitaria. A ella quedarían subordinados todos los Poderes Públicos y al Código Sanitario y a su Reglamento, la Constitución Política del Estado y todos los cuerpos de leyes vigentes.

El Director de Beneficencia podría recluir al Presidente de la República, Ministros de Estado, miembros de los Tribunales de Justicia y del Congreso Nacional, cuantas veces quisiera.

Basta enunciar tal posibilidad para comprender su absurdo. Y téngase presente, todavía, que en política nadie ha clavado la rueda de la fortuna.

Constituimos una Nación jurídicamente organizada, con leyes armónicas, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia, y ninguna ley por sofística o torcida que sea, la interpretación que quiera dársele, puede primar sobre la Constitución Política del Estado.

En consecuencia, la medida tomada entraña un atropello a las garantías individuales, cuando de ella se hace víctima a un ciudadano. En el presente caso, envuelve además, una violación al fuero parlamentario.

La investidura parlamentaria otorga al señor González von Marées un fuero que no puede ser atacado por una orden de una autoridad administrativa.

Para ello han debido intervenir la Cámara de Diputados—a que el honorable señor González pertenece— en el caso que se invoque su inhabilidad, o el Poder Judicial, si se persigue su arresto.

Dice el artículo 33 de la Constitución Política: “Ningún Diputado o Senador, desde el día de su elección puede ser acusado, perseguido o arrestado, salvo el caso de delito flagrante, si la Corte de Apelaciones de la jurisdicción respectiva, en Tribunal Pleno, no autoriza previamente la acusación declarando haber lugar la formación de causa”.

Esta disposición ha sido claramente conculcada, ya que nadie que se respete y que conozca el idioma castellano, puede sostener que el honorable señor González no ha sido perseguido y arrestado.

Basta para confirmarlo, considerar la redacción del decreto del Director General de Beneficencia y Asistencia Social, que dice a la letra: “Decreto. 1.º Procédase a recluir en el Manicomio Nacional de Santiago, al presunto alienado señor Jorge González von Marées, a fin de que sea sometido

a observación clínica; 2.º Oficiése al señor Intendente de la Provincia para que conceda la fuerza pública con allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, a objeto de dar cumplimiento al presente decreto”.

Su sola lectura frente a la disposición constitucional ya citada, demuestra el atropello inequívoco al fuero parlamentario cometido con la reclusión del Diputado señor González von Marées.

A este respecto, entristece el ánimo la decadencia de conocimientos jurídicos y de entereza cívica, que acusa la sentencia de la Corte de Apelaciones, que deniega el recurso de amparo interpuesto a favor del arbitrariamente recluso.

A su entender, sólo los casos de detención, prisión o arresto que tenga como objeto someter a un procesamiento criminal a un congresal, son los únicos en que tanto la Constitución Política como el Código de Procedimiento Penal consultan el fuero parlamentario.

Se ha considerado uniformemente hasta hoy que el fuero impide, la detención de los parlamentarios, en todo caso, salvo cuando fueren sorprendidos en delito flagrante. Es ésta la única y exclusiva excepción que contempla la Carta Fundamental y el Código de Procedimiento Penal.

Según la tesis de la I. Corte de Apelaciones, puede detenerse arbitrariamente a un parlamentario y el objeto de la detención, es lo que califica la procedencia del fuero.

Este fallo encierra errores jurídicos, y doctrinarios de consideración.

La I. Corte de Apelaciones de Santiago, en virtud de un artículo transitorio de un decreto con fuerza de ley, consagra el atropello a la Constitución Política del Estado e inviste a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social de autoridad absoluta para proceder a ordenar la detención de cualquier ciudadano del país, con el fin o el pretexto de someterlo a “observación clínica”.

Tampoco es aceptable la afirmación del fallo, en orden a que el Diputado no había sido detenido ni arrestado, por cuanto las medidas adoptadas no iban a la iniciación de un proceso criminal.

El Diccionario de la Real Academia dice que detención es: “privación de la libertad, arresto provisional”.

El señor González von Marées fué detenido, o sea, fué privado de su libertad y provisionalmente arrestado para los efectos de su observación.

Establece nuestra Carta Fundamental en sus artículos 13 y 14 que, “nadie puede ser detenido, sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley” y que “nadie puede ser detenido, sujeto a prisión preventiva o preso, sino en su casa o en lugares públicos, destinados a este objeto”.

Estos conceptos están reforzados por el artículo 33 ya citado, con respecto a los parlamentarios, los cuales siempre y en todo caso, gozan de fuero, con la única salvedad ya dicha del delito flagrante.

Repetimos que no existe la regla sólo para la iniciación de un proceso criminal.

Y es lógico que así sea, pues, el fuero es una institución de derecho público que tiene por objeto resguardar la libertad parlamentaria.

Si a esto se agrega que se asaltó su domicilio en la madrugada, se allanó sin orden competente el de su hermano, se dispararon balas y bombas lacrimógenas que lesionaron a pequeños familiares, se detuvo arbitrariamente a dos personas que se defendían con justo derecho en su hogar y que se llevó al honorable Diputado violentamente por la fuerza pública al lugar de su reclusión, donde se le incomunicó, se le vigiló con varios agentes, se le despojó de sus ropas, se le obligó a guardar cama y se le impidió el descanso, es imposible dejar de reconocer que se ha cometido con él un ignominioso vejamen.

Esta grotesca asonada de la fuerza pública está indicando, todavía en forma más evidente si cabe, que el espíritu de esta aventura bélica no era el de cumplir con una profilaxis mental, ya que no es en la madrugada, ni con material de guerra, como la ciencia, ni el humanitarismo, aconsejan tratar a los enfermos.

A la luz del derecho y del decoro, pues, se ha cometido un hecho indigno que censuramos enérgicamente.

Si se ha querido acallar una voz fiscalizadora, se ha procedido sin nobleza, con atropello de la ley y con cobarde bufonada; si se ha querido realmente perseguir la ideología que el señor González encarna, debió haberse encarado virilmente el asunto y propiciar una legislación que fuera de rechamante al objeto señalado.

En sesión del 5 de septiembre de 1933, la Honorable Cámara de Diputados, aprobó, por inmensa mayoría, una indicación de numerosos señores Diputados, entre los cuales se encontraban los señores Olavarría, González Videla, Mardones, Meza y Urzúa, y que decía:

"La Cámara condena las actividades nacistas y comunistas que tienden a alterar, con medios revolucionarios, la organización política y social de la República y declara, en presencia de ellas, que se deben adoptar con urgencia las medidas legales para sancionarlas eficazmente".

Es de lamentar, señor Presidente, que no se haya seguido ese camino serio, digno y necesario y se haya usado el procedimiento torpe, vejatorio y arbitrario que condenamos.

No ignoramos los Diputados conservadores la vida pública del Jefe de la Vanguardia Popular; nuestras doctrinas y nuestra fe democrática han sufrido el embate de sus ataques siempre violentos; hombres de nuestras filas han sido víctimas de su persecución y de las calumnias de su periódico; pero ello no nos impide que junto con manifestar nuestro repudio y repugnancia a muchas de sus actuaciones, formulemos nuestra protesta más airada por el atropello de que ha sido objeto.

Al hacerlo, los Diputados conservadores, somos fieles a nuestros principios republicanos y consecuentes con una hermosa tradición democrática y de respeto a la dignidad humana.

—Aplausos en la sala.

El señor De la Jara (Presidente accidental). — Corresponde el siguiente turno al Comité Radical.

El señor Gardeweg. — ¿Dónde están?

El señor De la Jara (Presidente accidental). — En seguida, le corresponde el turno al Comité Liberal.

Tiene la palabra el señor Zepeda.

El señor Zepeda. — Señor Presidente: a nombre de los Diputados liberales deseo pronunciar algunas palabras que traduzcan nuestra enérgica y airada protesta por el atropello sin precedentes cometido contra la inmunidad parlamentaria en la persona del Diputado don Jorge González von Marées.

Y al formular esta protesta, quiero dejar expresa constancia de que esta actitud nuestra no significa en forma alguna que compartamos la doctrina política sustentada por el movimiento que dirige el Diputado señor Jorge González von Marées. Somos fervorosos partidarios del sistema democrático; de este mismo sistema que el señor González von Marées ha execrado una vez más en esta sesión y a cuyo amparo ha podido, sin embargo defenderse y aún atacar a quienes dictaron la medida que en estos bancos enérgicamente condenamos.

—Aplausos en la Sala.

El señor González von Marées. — ¡Y dentro de cuyas normas fui recluso en la Casa de Orates!

El señor Zepeda. — ¡Ese es un atropello que, lo repito, condenamos!

Los miembros de esta Honorable Corporación, están en antecedentes, por las noticias de la prensa y por las palabras pronunciadas en esta sesión por el Diputado afectado, del procedimiento arbitrario y vejatorio empleado por el Ministro del Interior y por el Director General de Beneficencia y Asistencia Social, para recluir en el Manicomio al honorable Diputado vanguardista. Responsables directos de esta violación al fuero parlamentario son los funcionarios nombrados: el señor Ministro del Interior, por haber pedido la reclusión del honorable Diputado, sabiendo positivamente que con el procedimiento por él aconsejado se vulneraban claras y categóricas disposiciones constitucionales, y el señor Director General de Beneficencia y Asistencia Social, por haber dictado el decreto correspondiente que ordenó la reclusión del señor González von Marées, olvidando que su calidad de médico, y de Jefe de un importante Servicio, le vedaba transformarse

en dócil instrumento para satisfacer venganzas políticas. Debió el Director General de Beneficencia y Asistencia Social resistir la presión que significaba el oficio que le enviaba el Ministro del Interior y así, en esa forma, mantener la dignidad y la independencia del alto cargo que desempeña.

El procedimiento arbitrario, injusto, vejatorio e ilegal adoptado para recluir en el Manicomio a un miembro de esa Honorable Corporación se ha pretendido justificar, como muy bien lo ha dicho mi distinguido colega y amigo, don Julio Pereira, con disposiciones del Código Sanitario y con las que se contienen en el respectivo Reglamento.

Pero un estudio de esas disposiciones legales y reglamentarias llevan a la conclusión forzosa de que el Director de Beneficencia y Asistencia Social carece de atribuciones para efectuar la reclusión en el Manicomio de cualquier ciudadano, aun sin considerar su fuero, en la forma violenta y vejatoria como se procedió con el honorable Diputado señor González von Marées.

La única disposición pertinente del Código Sanitario, aplicable a este caso, es la del artículo 272, invocada por el señor Ministro del Interior en el oficio dirigido al Director de Beneficencia y Asistencia Social que autoriza a este funcionario, administrativamente, para intervenir en todo lo que diga relación con la observación, reclusión, permanencia y salida del Manicomio de los enfermos mentales.

No otorga la ley al Jefe del Servicio indicado, facultad para detener a las personas ni menos para allanar sus domicilios.

Y si se estudia el Reglamento vigente sobre la materia, también se llega a la conclusión de que el Director de Beneficencia y Asistencia Social no puede disponer se efectúe la reclusión de un enfermo presunto, en forma violenta, contra su voluntad o de las personas que están a su cuidado.

Pero este atropello es tanto más grave si se considera que ha sido cometido contra un miembro del Congreso que está investido del fuero que le otorga la Constitución Política del Estado.

Nuestra Carta Fundamental cuidó de mantener la independencia de los miembros

del Poder Legislativo, independencia que es indispensable para su propia existencia.

Y, para conseguir este objetivo, expresamente ha establecido el artículo 33 de la Constitución, que ningún Diputado o Senador, desde el día de su elección, puede ser acusado, perseguido o arrestado, salvo el caso de delito flagrante, si la Corte de Apelaciones de la jurisdicción respectiva, en Tribunal Pleno, no autoriza previamente la acusación, declarando haber lugar a la formación de causa.

Se ha querido evitar que por medio de acusaciones, persecuciones o arrestos infundados pudiera impedirse a los Diputados y Senadores el libre ejercicio de sus funciones.

Estas garantías pueden considerarse, como muy bien lo anota el comentarista de nuestra Constitución don Jorge Huneeus, como de "Derecho Público interno universal".

Si la Constitución ha impedido, aún al Poder Judicial, proseguir o acusar a una persona investida de fuero, con tanta mayor razón existe esa prohibición para una autoridad administrativa.

Para cumplirse la orden de reclusión en contra del señor González, fué necesario perseguirlo y detenerlo y esto importa un gravísimo atropello a su fuero parlamentario.

No es serio sostener que la detención del honorable Diputado señor González von Marées era con el fin de adoptar una medida de sanidad y que a esa inclusión no alcanza el fuero constitucional.

Esta es la única interpretación compatible con la existencia del Congreso. Si se reconociera al Director de Beneficencia y Asistencia Social la facultad de poder recluir en el Manicomio a los Diputados y Senadores, sin considerar su fuero, nada impediría a este funcionario, presionado por el Ejecutivo, llegar en cualquier momento hasta la disolución de las Cámaras.

La acción arbitraria y censurable cometida contra el honorable Diputado señor González von Marées, significa una grave amenaza contra el Poder Legislativo. Por esta circunstancia, la representación liberal en esta Cámara, deja estampada su más

enérgica protesta por el atropello inaudito cometido contra el fuero parlamentario, que es la garantía más preciosa otorgada por la carta Fundamental, a los que formamos esta rama del Poder Público, para que puedan ejercitar con absoluta independencia sus altas y delicadas funciones.

—Aplausos en la Sala.

#### 4. — PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA MATERIA. — VOTACION.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Se va a dar lectura a un proyecto de acuerdo que ha llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**. — Los Comités Liberal y Conservador han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara acuerda protestar por el inalicable atropello cometido contra el fuero parlamentario en la persona del Diputado don Jorge González von Marées, y confía en que los demás Poderes Públicos harán respetar en toda su integridad esta garantía fundamental del régimen democrático de Gobierno y solicita del Presidente de la República la inmediata destitución del Director General de Beneficencia, doctor Castro Oliveira, funcionario cuya actuación en este desgraciado suceso no reconoce ningún atenuante”.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — En votación el proyecto de acuerdo.

El señor **Videla**. — ¿Podría el honorable Diputado señor Gaete fundamentar el voto de los Diputados socialistas?

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Con la venia de la Honorable Cámara puede fundar el voto Su Señoría...

El señor **Gaete**. — Señor Presidente, los Diputados socialistas vamos a emitir nuestros votos en forma desfavorable al proyecto propuesto; pero queremos decir unas cuantas palabras sobre esta materia.

Varios señores Diputados. — ¡Que se prorrogue la hora!

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Reglamentariamente queda prorrogada la hora porque estamos en votación.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Gaete**. — Hemos oído la expo-

sición del honorable señor González von Marées, durante la cual se ha referido a las medidas adoptadas por el Director General de Beneficencia en cumplimiento del artículo 272 del Código Sanitario; hemos escuchado los discursos de los honorables señores Pereira y Zepeda, que han sostenido que la autoridad que tomó la medida, obró fuera de su competencia.

Nada de lo escuchado es capaz de formar un claro criterio sobre el punto debatido, es decir, si el Director General de Beneficencia carece o no de facultad para dar cumplida forma a lo dispuesto en leyes y reglamentos vigentes, sin considerar atenuantes o especiales circunstancias.

El artículo 272 del Código Sanitario, dice:

“La observación, reclusión, permanencia y salida del Manicomio de los alienados y toxicómanos o presuntos alienados y toxicómanos, corresponderá a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social”.

Y agrega el artículo 273:

“Quedan derogadas aun en las partes en que no le fueren contrarias, todas las disposiciones legales preexistentes que versen sobre las materias que en este Código se tratan y los reglamentos sólo en la parte que le fueren contrarios.

Quedan vigentes la ley número 4,846, su Reglamento y Arancel”.

Sin necesidad de acudir a deducciones o interpretaciones, estas disposiciones por su lectura, invisten al Director General de Beneficencia de la facultad suficiente para tomar las medidas que los casos requieren.

La otra parte en discusión referente a la legalidad de lo obrado, está reconocida por el fallo de un tribunal superior que debe merecer la confianza de todos los hombres, sin distinción política alguna, ya que el Poder Judicial es el encargado de hacer respetar los derechos no sólo de los parlamentarios, sino que, de todos aquellos que llegan hasta los estrados judiciales en busca del reconocimiento de nuestros derechos o la señalización de nuestros deberes para con el país y la sociedad civilizada en que vivimos.

La exposición que nos ha hecho el ho-

norable señor González von Marées, no nos ha convencido en absoluto, de que las autoridades al proceder, como lo hicieron, infringieron leyes o reglamentos o se salieron de su órbita de poderes y atributos.

En este terreno sólo sabemos que la autoridad competente estimó que el honorable señor González von Marées pudo sufrir de trastornos mentales, capaces de caer en las medidas preventivas correspondientes, y con respecto a la cuestión jurídica misma, está la sentencia de la Corte de Apelaciones, sobre la cual, yo creo...

El señor **Vargas Molinare**. — Pero hay un librito, honorable colega, que se llama Constitución Política del Estado...

El señor **Gaete**. — Que Su Señoría conoce; pero no practica...

Como digo, yo creo que la Honorable Cámara no podría adelantarse a tomar una resolución en absoluto incompatible con un fallo dictado por otro Poder del Estado, precisamente del llamado a dirimir estos asuntos.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Me permite una interrupción muy corta, honorable Diputado?

Es que hay un artículo de nuestra Carta Fundamental, el 26 que...

El señor **Gaete**. — Yo pregunto, ¿cómo es posible que en esta oportunidad, tanto el honorable señor González von Marées, como los honorables Diputados, personeros de los Partidos Conservador y Liberal, clamem por el atropello del fuero parlamentario?

Cuando en el caso de nuestro honorable colega Luis González, que goza de las mismas prerrogativas, no se oyeron estas voces.

¿Acaso no fué también vejado, aunque de orden del señor Intendente de la Provincia y golpeado brutalmente?

No hubo ningún honorable Diputado que protestara o alzara su voz por el atropello del fuero parlamentario en este caso.

El señor **Vargas Molinare**. — No era Diputado todavía.

El señor **Pereira** (don Julio). — Permítame, honorable Diputado: Su Señoría me ha hecho una pregunta y debo contestarla.

En esa ocasión hubo delito flagrante y no cabía protesta. Por lo demás, el honora-

ble señor Amunátegui logró la libertad inmediata del señor González y para esto colaboraron todos los Comités.

—**Hablan varios honorables Diputados a la vez.**

—**Suenan los silenciadores.**

El señor **Pereira** (don Julio). — A él lo juzgó la justicia y no el Director de Beneficencia.

**Varios señores Diputados**. — Se trata del actual Diputado, don Luis González.

El señor **Pereira** (don Julio). — Se ha dicho que en ese caso hubo delito flagrante y conoció de él la justicia ordinaria.

El señor **Gaete**. — Los hechos perpetrados últimamente por grupos políticos, le dictaron al señor Ministro del Interior la necesidad de adoptar una medida capaz de poner fin a desmanes sin herir el fuero que, en no pocas oportunidades, ha servido de escudo al señor González von Marées.

Yo pregunto: ¿habrá alguien que íntimamente no piense que acaso el señor Ministro y la autoridad competente han tenido razón para obrar como lo hicieron?

Yo creo que no.

Y lo creo mucho más, después de conocer las declaraciones de los propios militantes de la institución que dirige el honorable señor González von Marées, quienes han dicho que fueron aconsejados...

El señor **Vargas Molinare**. — Eso es una calumnia. Es una impostura, pues no le consta a nadie que eso haya sucedido. Sólo se publicó en un periódico infame.

El señor **Gaete**. — Estos excesos han tocado también al pueblo mismo, en la modesta persona de un hombre, amigo mío, que estaba cumpliendo con un deber cívico, y ellos quisieron, por medios violentos, impedirselo.

En seguida, tenemos otros hechos, entre los cuales podemos citar los asaltos a hogares políticos, como el efectuado al Partido Radical.

Por eso pienso que acaso tenga su base la medida tomada por el señor Ministro y por las autoridades correspondientes. Creo que hay algún fundamento en ellas.

Este fundamento se desprende ahora de las propias palabras y declaraciones del señor González von Marées. En el catecismo

político que nos da a conocer de su partido, se prescribe la forma cómo deben actuar los hombres de su movimiento. Además, vemos que él nos ha confesado que todos los actos de sus partidarios han sido hechos con su anuencia.

El señor **González von Marées**. — ¡No, señor Diputado. No he dicho eso!

El señor **Gaete**. — Confiesa que los asaltos efectuados a las secretarías conservadoras, lo fueron por militantes que él había prestado y con la agravante de que estos actos son llevados a efecto por muchachos de 17 años, cuya irresponsabilidad es absolutamente conocida por todos, aún por los propios afectados.

De tal manera influye este arraigo de la irresponsabilidad en la comisión de delitos, que puedo citar a la Cámara un caso que lo demuestra.

Hace algunos días transitaba, en compañía del colega señor Videla, por uno de los puentes del río Mapocho en los momentos que un muchacho dió una puñalada a otro. Mi colega intervino para ofrecer sus servicios médicos al herido e increpó su delito al hechor, diciéndole que lo secarían en la cárcel. El interpelado contestó ¡qué me van a secar, cuando soy menor de edad!

En realidad acusaba unos 18 años.

¿Cómo perseguir el delito cometido cuando hay fuero e irresponsabilidad legal? Se trata de Diputados o de menores...

Esta idea se está ya arraigando en la mente de los muchachos irresponsables, y lo que hay que hacer entonces es buscar al Jefe cuya obediencia se exige sin discutir la orden.

Después de esto, yo pregunto: ¿Cree el honorable señor González von Marées, que no le alcanza ninguna responsabilidad en estos hechos?

¿Vamos a permitir nosotros esta impunidad de delitos cometidos por muchachos irresponsables que tienen que ser sometidos a procedimientos judiciales no comunes?

El catecismo que el honorable señor González von Marées nos ha leído, no se practica por los militantes de la Vanguardia. Hacen lo contrario de cuanto hemos escuchado...

El señor **Vargas Molinare**. — El que mató a Pablo López, ¿está en la cárcel?

El señor **Gaete**. — Sí, está en la cárcel.

Lamento las molestias que el honorable colega, señor González von Marées haya podido sufrir; pero anhelo que su experiencia le haga comprender a la juventud de su partido que actúe de acuerdo con los preceptos de un orden respetuoso de ideas y que les ordene que no cometan desmanes cuando están amparados por ser menores de edad.

Señor Presidente, voy a terminar diciendo que en verdad los Diputados socialistas reconocemos que el "modus operandi" adoptado para recluir al señor González von Marées, no ha sido el conveniente.

Se ha vejado la majestad de un hogar que, cualquiera que sea su alcurnia, a nosotros nos merece respeto y consideración.

Cualquier otro, tal vez sería mejor, aunque en realidad se habría dañado la concepción jurídica del fuero parlamentario; pero, ya estamos acostumbrados a que sea atropellado. Recuerde la Cámara que han sido los propios Diputados de Derecha los que han amparado esos atropellos. Recuerden el caso recientemente ocurrido a nuestro honorable colega señor González, tan parlamentario y con tanto fuero como cualquiera de Sus Señorías...

El señor **Smitmans**. — Su Señoría no protestó y estuvo sentado al lado del Ministro que cometía ese atropello, y, aún, lo apoyó...

El señor **Gaete**. — Yo protesté, señor Presidente.

El señor **Vargas Molinare**. — Y tienen tres Ministros en el Gobierno, ¿por qué no renunciaron?

El señor **Gaete**. — Señor Presidente, nosotros, los Diputados socialistas, no acompañaremos a la Derecha en el voto que ha presentado.

Votaremos en su contra, porque existe fallo de un Tribunal de Justicia que, a mi parecer, este Parlamento no puede dejar de respetar, ni menos pronunciarse anticipadamente, por un simple acuerdo.

Si el desarrollo del procedimiento judicial o la Comisión Médica que tenga que diagnosticar, dice que el honorable colega fué objeto de medidas atentatorias, porque no se trata de una persona que padezca de dolencia alguna, entonces le acompañare-

mos como integrantes que somos de una Corporación, en su protesta de respeto a su investidura.

El señor **Vargas Molinare**. — Pido la palabra.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Estamos en votación, honorable Diputado.

Los que rechacen el voto, sírvanse levantar la mano.

El señor **Vargas Molinare**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Estamos en votación, honorable Diputado.

—**Votado económicamente el proyecto de acuerdo, resultó aprobado por 53 votos contra 14.**

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — Aprobado el voto.

Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para conceder la palabra el honorable señor **Vargas Molinare**.

El señor **Tapia**. — Reclamo la hora.

El señor **Vargas Molinare**. — Es solamente para explicar un concepto.

El señor **Gaete**. — No hay acuerdo.

**Varios señores Diputados**. — No hay acuerdo. Son las 24.

El señor **De la Jara** (Presidente accidental). — No hay acuerdo, honorable Diputado.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 24 horas y 13 minutos.**

**S. Luis Vega R.,**  
Jefe de la Redacción.